



Sustanciación	No. 378
Radicado	05266 31 03 001 2014 00188 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Antonio José Jiménez Bermúdez
Demandado (s)	Hernán López Gálvez
Asunto	Resuelve Solicitud

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandada (fls.51-52 del expediente digital), se accede a la reexpedición de oficios con destino a las entidades bancarias Bancolombia S.A. y Banco de Bogotá S.A., por la Secretaría del Despacho, los cuales se dejarán dentro del expediente digital a disposición de la parte interesada su revisión, quien posteriormente se deberá dirigirse ante las instalaciones del Despacho para su expedición en forma física y el correspondiente diligenciamiento.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que una vez radique los oficios en las entidades bancarias, allegue comprobante de la gestión realizada al Despacho.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ